



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 AGO 2021

V I S T O:

La solicitud presentada mediante nota por el Diputado Marcelo Murúa Palacio, y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma tiene por objeto Declarar de Interés Parlamentario a las actividades que se desarrollarán en nuestra Provincia en el marco de la conmemoración del Día del Docente de Educación Especial;

Que, el 9 de agosto de cada año se celebra en nuestro país el Día del Docente de Educación Especial, en recuerdo a la fecha en la que fue creada la Rama Técnica de Educación Especial a nivel nacional;

Que, la Educación Especial es la modalidad del Sistema Educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades. Actualmente se sitúa en una nueva dimensión, deja de centrar su mirada en el déficit de los sujetos y pone énfasis en sus capacidades y las respuestas educativas, construyendo una educación más inclusiva;

Que, las y los docentes de educación especial trabajan con personas con discapacidad física, auditiva o visual, o con dificultades emocionales, de comportamiento o de aprendizaje, utilizando diferentes recursos, herramientas y métodos de enseñanza especiales. Acompañan a aquellas alumnas y alumnos que necesitan un apoyo adicional en el aprendizaje, personas con deficiencias sensoriales, con diversidad funcional, dificultades de conducta, emocionales o de aprendizaje;

Que, resulta propicio destacar y reconocer la labor realizada por aquellas y aquellos docentes, que con gran vocación, paciencia, altruismo y comprensión se brindan y contribuyen a la formación integral de las personas con discapacidad;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7º del Reglamento Interno;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- DECLÁRASE de Interés Parlamentario las actividades que se llevarán a cabo en nuestra Provincia en el marco de la celebración del Día del Docente de Educación Especial, el cual se conmemora el día 9 de agosto año.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio web www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D.P. N°

0399


Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS